

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 40409

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 630 /09**

Sucre, 05 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 05 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota emitida por Dn. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, mediante la cual hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA UCCI, la convocatoria para la actividad "BICINTEGRA - I ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE LA BICICLETA EN LAS CIUDADES" a realizarse en MADRID - ESPAÑA del 15 al 17 de octubre de 2009, para el efecto se acreditó a la señora Concejal: Mary Echenique Sánchez y la inscripción a través del formulario respectivo, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, se autorizó el viaje y declaró en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre - Bolivia, en el referido evento, conforme a la convocatoria y otros antecedentes que cursan en el legajo.

Que, se hace constar que el AYUNTAMIENTO DE MADRID, por medio de la Fundación Movilidad asume, como es habitual, los gastos de alojamiento de un delegado cualificado por ciudad asociada a la UCCI, desde la Secretaria General, indican que viabilizarán la ayuda para un máximo de un pasaje aéreo por ciudad y por la cercanía del evento, requieren la confirmación antes del 05 de octubre del año en curso sobre la asistencia a la actividad "BICINTEGRA - I ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE LA BICICLETA EN LAS CIUDADES" a realizarse en MADRID - ESPAÑA del 15 al 17 de octubre de 2009,

Que, de acuerdo a la nota emitida por la señora Paloma Gámez, ASESORA TECNICA - UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, se hace constar que cumpliendo instrucciones del DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, se acepta la acreditación de la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y el apoyo para la financiación de un pasaje aéreo y se adjunta el itinerario de viaje.

Que es atribución del Órgano Deliberante autorizar y declarar en comisión de servicios a los señores Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal al Exterior del País con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE.

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sanchez, con la finalidad de que asista y participe en representación

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 40409

del Gobierno Municipal de Sucre – Bolivia, en la convocatoria para la actividad “BICINTEGRA - I ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE LA BICICLETA EN LAS CIUDADES” a realizarse en MADRID - ESPAÑA del 15 al 17 de octubre de 2009, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre – Bolivia, en el referido evento, conforme a la convocatoria y otros antecedentes que cursan en el legajo, **dejando establecido que a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 11 al 19 de octubre de 2009, en conformidad con el itinerario.**


Art.2º Páguense VIATICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, en el porcentaje que corresponda, a la señora Concejala, declarada en comisión oficial de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, **de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y carta de invitación**, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007, tomando en cuenta que el **AYUNTAMIENTO DE MADRID**, por medio de la Fundación Movilidad, **asume los gastos de alojamiento de un delegado cualificado por ciudad asociada a la UCCI y financiación de un pasaje aéreo y desayuno, conforme a los antecedentes e itinerario adjunto.**

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Corno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL